

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 99

Fecha Estado: 17/06/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620190079400	Ordinario	DIEGO LEON SALDARRIAGA CALLE	PRIMERA LINEA ACABADOS GRAFICOS S.A.S	Auto avoca conocimiento AVOCA CONOCIMIENTO, DA POR CONTESTADA LA DEMANDA, ADMITE DEMANDA DE RECONVENCION, CORRE TRASLADODE la demanda de reconvención, por el término de tres (3) días, de conformidad con el art. 76 del CPT y SS.COMUNCIAR el link del expediente digital, a las partes, el cual, por recomendaciones del Consejo Superior de la judicatura, se comparte por tiempo limitadoyestará activo hasta el 30de juniode 2022. AG	16/06/2022		
05001310500920190056000	Ordinario	MIRYAM DE JESUS GIRALDO MONTOYA	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento AVOCA, ADMITIR el Desistimientode la Demanda OrdinariaLaboralpromovida porMiryam de Jesús Hidalgo Montoya, identificadacon la C.C. Nro. 21.404.340, en contra delasociedadAdministradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.y de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones,sin condena en costas, por lo expuesto en la parte motiva. ARCHIVA. AG	16/06/2022		
05001310501220160153000	Ordinario	SERBANDO CORDOBA MAQUILON	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA ESU	Auto niega recurso NO REPONER el auto proferido el auto del 2 de junio de 2022, por el que se declaró la falta de jurisdicción por lo expuesto en la parte motiva, NO CONCEDERel recurso de apelación formulado contra el auto del 2 de junio de 2022, por improcedente. COMUNICARla presente decisión al Juzgado VeinticuatroAdministrativo Oral de Medellín. AG	16/06/2022		
05001310502420210003900	Ordinario	MARIA LUISA NUÑEZ PENA	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Corre Traslado a Porvenir por el Término de Tres días, se da por Contestada por Axa Colpatria Seguros de Vida y se le reconoce Personería al Dr Juan Camilo Arango Rios para representar los intereses de Axa Colpatria y al Dr Juan Fernando Arbelaez Villada, de la aseguradora BBVA Seguros de Vida. MVS	16/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502420210005400	Ordinario	GERMAN DE JESUS MORALES VASQUEZ	EXELA SERVICIOS TEMPORALES S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ORDENA la notificación personal de este auto, preferentemente por medios electrónicos a JUAN CARLOS VÉLEZ RESTREPOy a ALEJANDRO OSORIO ZULUAGA,en calidad de representanteslegalesdeALMACENES E INDUSTRIAS ROCA S.A.S.y EXELA SERVICIOS TEMPORALES S.Ao a quienes hagansus veces, la cual de acuerdo al artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, será realizada por la parte demandante.	16/06/2022		
05001310502420210009900	Ejecutivo	PROTECCION	GUILLERMO CANO FERNANDEZ	Auto corre traslado El Despacho al tenor de lo consagrado en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso, aplicable al área laboral, por remisión del artículo 145 del C.P.T y S.S., CORRE TRASLADOa la parte ejecutante del mencionado escrito, por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre las excepciones propuestas, adjunte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer.	16/06/2022		
05001310502420210036100	Tutelas	GERMAN GUILLERMO TOBON	EPS SALUD TOTAL	Auto ordena archivo ORDENA ARCHIVO DEL TRAMITE INCIDENTAL. AG	16/06/2022		
05001310502420210040900	Ordinario	CARLOS ALBEIRO MANCO SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia Para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, se fija el día CINCO (5) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM), los asistentes podrán asistir mediante el link https://call.lifeseizecloud.com/14901326 a la Hora y Fecha señaladas previamente.MVS	16/06/2022		
05001310502420220003800	Ordinario	FRANKLIN ENRIQUE IBARGUEN ASPRILLA	CONSTRUCTORA NUART S.A.S	Auto pone en conocimiento En consideración a que la demanda inicial no se ha notificado a la parte demandada, por ende, no ha transcurrido el término para reformarla. El Juzgado advierte que el escrito de reforma es extemporáneo por anticipación. En consecuencia, no le impartirá trámite a la reforma presentada, hasta tanto se notifique la demanda inicialmente admitida. AG	16/06/2022		
05001310502420220006500	Ordinario	JUAN RAFAEL GONZALEZ CARMONA	COLPENSIONES	Auto decide recurso NEGAR por improcedentes los recursos de apelación y queja, presentado por el demandante, por las razones expuestas en esta providencia, COMUNICAR la presente decisión al demandante por correo electrónico. EXHORTAR al señor JUAN RAFAEL GONZÁLEZ CARMONA, para que busque asesoría jurídica, ante la Personería Municipal de Medellín, la Defensoría del Pueblo o los consultorios Jurídicos de las facultades de Derechos de las Universidades que cuenten con dicho servicio o designe a un profesional del derecho que lo represente. AG	16/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502420220010200	Ordinario	LEIDY XIOMARA ZAPATA	LUIS FERNANDO SANCHEZ LOPERA	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA. RECONOCE PERSONERIA. NIEGA MEDIDA CAUTELAR.-MM	16/06/2022		
05001310502420220021300	Tutelas	JUAN JACOBO REALPE MORENO	NUEVA EPS	Auto concede recurso de Impugnación y Ordena Enviar a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín:MVS	16/06/2022		
05001310502420220021800	Tutelas	HERBIN HERNAN CORTES ATEHORTUA	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	Auto pone en conocimiento CONCEDE IMPUGNACION. AG	16/06/2022		
05001310502420220021900	Fueros Sindicales	GRUPO EMI S.A.S.	JORGE ALONSO DIAZ ARBOLEDA	Auto pone en conocimiento LA AUDIENCIA CONTEMPLAD EN EL ART11414 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. se fijará en la fecha más próxima disponible que corresponde al día LUNES OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA(9:00 AM). AG	16/06/2022		
05001310502420220024100	Tutelas	ILSEN ANGELICA GRAJALES GRISALES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Sentencia tutela primera instancia SENTENCIA T 147 DEL 15 /06/2022 . Declara carencia actual de objeto por hecho superado.-MM	16/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDRA NAVAS SANABRIA
SECRETARIO (A)